



ASUNTO: APROBACIÓN NORMATIVA COPAS DE ESPAÑA DE JUDO INFANTIL Y CADETE 2011-2012
ASISTENTES: JUNTA DIRECTIVA
LUGAR: MADRID
FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2011



COPAS DE ESPAÑA DE JUDO 2011 - 2012

La RFEJYDA en su continuo deseo de mejora y modernización ha puesto ya en marcha algunos proyectos, como las Copas de España de Judo para las categorías infantil y cadete, que abren un nuevo camino de futuro a nuestro deporte .

Este sistema de Copas de España ha supuesto la consecución de grandes ventajas deportivas, promocionales y de difusión que se deben mantener y consolidar, mejorándolas en lo posible con la experiencia de este primer año y adaptándolas a la realidad actual y de futuro.

En ese ánimo de mejora y consenso la RFEJYDA creó una comisión mixta presidida por D. Juan Carlos Barcos Nagore y formada por los siguientes Técnicos y Directivos:

COMISIÓN JUNTA DIRECTIVA	COMISIÓN TÉCNICA RFEJYDA
- SECTOR CENTRO : D. FRANCISCO VALCÁRCEL ROBLES.	D. JAVIER ALONSO SANZ.
- SECTOR SUR : D. JOSE JULIAN MANGAS VELO.	D. VICENTE CEPEDA RUIZ.
- SECTOR ESTE : D. MIGUEL BISQUERRA RIGO.	D. HÉCTOR NACIMIENTO LORENZO.
- SECTOR NORTE : D. SERGIO BELLO CELIS.	D. SERAFÍN ARAGÜETE ANTUNEZ.
- SECTOR OESTE : D. MARIO M. MUZAS COBO.	D. JOSE L. VALCÁRCEL ROBLES.

A continuación se relacionan todos los acuerdos adoptados y aprobados por la Junta Directiva en su reunión del pasado día 7 de octubre de 2011 y que se resumen en este primer cuadro:

Para la temporada 2011/2012 se acuerda el mantenimiento de los sectores en su actual sistema y la realización de las Copas de España para las categorías infantil y cadete, exclusivamente, con las mejoras y propuestas que a continuación expondremos, emplazando a una nueva reunión a esta comisión el próximo año para analizar la situación real del sistema tras un segundo año de desarrollo, valorando tanto los cambios introducidos como en qué medida le ha afectado la situación económica del país, para paulatinamente poder ir o no introduciendo este sistema a otras categorías.



ASUNTO: APROBACIÓN NORMATIVA COPAS DE ESPAÑA DE JUDO INFANTIL Y CADETE 2011-2012
ASISTENTES: JUNTA DIRECTIVA
LUGAR: MADRID
FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2011



COPAS DE ESPAÑA INFANTIL Y CADETE

Esta Comisión Mixta en su última reunión de Madrid del pasado día 7 de septiembre de 2011 para tratar el tema del sistema de participación y promoción deportiva conocido bajo el nombre de **“Copas de España de Judo”** aprobó la presente normativa de organización y participación en las mismas que ha sido ratificada por la Junta Directiva el 7 de octubre y que ya será de aplicación a partir de la Supercopa de España de Vigo:

ORGANIZACIÓN

- 1/ Única y exclusivamente las Federaciones Autonómicas, directamente o por delegación bajo su total responsabilidad, pueden organizar estas copas.
- 2/ Una vez ratificada por la Junta Directiva se publicará la normativa de organización y clasificación clara, fija e inamovible para que todo el mundo tenga claro el qué, el porqué y el cómo de su participación u organización.
- 3/ La RFEJYDA publicará **un calendario fijo e inamovible** para que cada federación, club o deportista pueda programarse su participación y viajes.
- 4/ La RFEJYDA publicará una lista de Copas 2011/2012 elaborada por la comisión técnica, teniendo en cuenta las ya realizadas el año pasado, fijando la categoría de cada una dentro de estos tres niveles:
 - * **SÚPER COPA DE ESPAÑA**
 - * **COPA DE ESPAÑA CATEGORÍA “A”**
 - * **COPA DE ESPAÑA**
- 5/ Las inscripciones se harán, única y exclusivamente, a través de la Federación Autonómica que incluirá el visto bueno federativo, este podrá ser:

Completo: La Federación Autonómica certifica que se cumplen todos los requisitos y se autoriza no solo a participar sino que garantiza tanto la posesión de la licencia nacional en vigor y del seguro médico deportivo como el cumplimiento de todos los requisitos por parte de los deportistas, incluido el justificante de pago.

Parcial: La Federación Autonómica autoriza a participar y certifica únicamente la posesión de la licencia nacional en vigor y del seguro médico deportivo, debiendo los interesados enviar el justificante del pago a la organización en los plazos previstos y presentar el resto de la documentación en la acreditación oficial.

Las Federaciones organizadoras velarán por el estricto cumplimiento y control de este visto bueno federativo (imprescindible) y de las autorizaciones paternas (originales).



ASUNTO: APROBACIÓN NORMATIVA COPAS DE ESPAÑA DE JUDO INFANTIL Y CADETE 2011-2012

ASISTENTES: JUNTA DIRECTIVA

LUGAR: MADRID

FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2011



6/ La RFEJYDA fijará un número limitado de Copas por proximidad geográfica y enviará un delegado federativo a cada Copa. Los gastos de alojamiento y manutención de este técnico irán a cargo de la organización.

7/ Los sorteos se publicarán de forma provisional 5 días antes del inicio de la competición y de manera definitiva 3 días antes, después solo se admitirán bajas, ningún otro cambio.

8/ Las copas podrán estar dirigidas por 3 árbitros de categoría nacional o por un árbitro único A o B, la organización en función de su presupuesto y/o necesidades tendrá libertad de decisión aunque deberá comunicarlo con antelación para conocimiento de los participantes. La RFEJYDA enviará un comisionado para que evalúe a los árbitros.

9/ La organización de cada Copa podrá fijar previamente un número máximo de participantes en función del espacio, nº de tatamis, presupuesto, etc... reservando tres plazas por peso para los 3 primeros del ranking. Este número máximo será tenido en cuenta para valorar la categoría del evento el año siguiente.

10/ Para facilitar el viaje y la participación de todas las federaciones autonómicas, especialmente las islas, el pesaje se hará obligatoriamente el día anterior, las competiciones no durarán más de un día y se comenzará la competición a las 9:00h, no pudiendo acabar después de las 18:00h. Solamente el horario de inicio se podrá atrasar o adelantar en función de las circunstancias y de los participantes.

11/ El presidente de la federación autonómica o en quien delegue será la máxima autoridad organizativa (protocolo, horarios, participantes, etc..) y el delegado RFEJYDA será la máxima autoridad deportiva (repescas, ligas, sorteos, etc..).

12/ Será obligatorio por parte de la organización tener el servicio médico adecuado, no pudiendo quedarse la competición sin atención médica en ningún momento.

13/ Los logos de la RFEJYDA y del CSD, que intentará facilitar la RFEJYDA, estarán presentes en los distintos soportes publicitarios y en la competición.

14/ El plazo de inscripción finalizará 48h antes del día del sorteo.

15/ La Federación autonómica organizadora correrá con los gastos y percibirá los ingresos de organización. En su deseo de facilitar el desarrollo de estas actividades, la RFEJYDA no cobrará ningún canon a la Federación y/o entidad organizadora.



ASUNTO: APROBACIÓN NORMATIVA COPAS DE ESPAÑA DE JUDO INFANTIL Y CADETE 2011-2012
ASISTENTES: JUNTA DIRECTIVA
LUGAR: MADRID
FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2011



16/ La organización cobrará 10€ de inscripción por deportista a los inscritos, siempre que dicha inscripción la hagan hasta 30 días antes del día de la competición y 15€ a los inscritos entre 29 y 15 días antes del día de la competición, pasado este plazo y hasta 48h antes del sorteo la cuota será de 50€. Cada federación inscrita recibirá gratuitamente un máximo de 2 acreditaciones de pista y cada club 1 acreditación. Cada acreditación adicional llevará un coste similar en precio y plazo al de los deportistas. Este abono se hará sin posibilidad de retorno con el objetivo de profesionalizar al organizador, permitiéndole sufragar gastos de regalos, pic-nic, arbitrajes, etc.

NORMATIVA DE VALORACIÓN

1/ Para la valoración de la categoría del evento para el año siguiente se utilizarán criterios sumatorios y no excluyentes, valoración que se le enviará al organizador una vez finalizada su copa, de acuerdo al siguiente cuadro:

CRITERIO VALORABLE	PUNTOS
Número total de participantes	1 x Participante
Nº de participantes rankeados (8 primeros clasificados)	1 x Participante
Número de autonomías participantes	20 x Autonomía participante
Número de países participantes extranjeros	100 x Selección participante 40 x Federación participante
Calidad Pabellón	70
Sala de calentamiento	50
Picnic	80
Bolsa competidor (camisetas, etc....)	80
Campus de entrenamiento o Congreso	150
Imagen (Cartel, banderas, podio, medios comunicación, etc)	80
Cumplimiento de horarios	90

2/ Una vez finalizadas todas las copas la comisión analizará la puntuación obtenida por cada copa y fixará un número limitado de Copas por categorías, las 3 de máxima puntuación serán Súper Copa, las 5 siguientes serán de categoría "A" y el resto Copas de España. Solo se valorará la solicitud de inclusión de nueva Copa de un año para otro, nunca dentro de la misma temporada.



ASUNTO: APROBACIÓN NORMATIVA COPAS DE ESPAÑA DE JUDO INFANTIL Y CADETE 2011-2012
ASISTENTES: JUNTA DIRECTIVA
LUGAR: MADRID
FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2011



3/ Se intentará aprovechar la logística de las copas para formar a deportistas y/o técnicos realizando campus para deportistas cuando coincida en época pre-vacacional o congresos simposios o conferencias de formación para técnicos el día previo a la competición cuando no coincida en época pre-vacacional.

4/ Solo será tenida en cuenta, al valorar la categoría del evento para el año siguiente, según este cuadro, la participación de selecciones nacionales extranjeras o federaciones extranjeras (se entiende por participación de Federación Nacional los equipos o clubes inscritos oficialmente a través de ella).

NORMATIVA TÉCNICO DEPORTIVA

1/ Las Copas de España clasifican única y exclusivamente para la **fase final del Campeonato de España de cada categoría.**

2/ Para esta clasificación **puntuarán** solamente los dos mejores resultados de la temporada que aparecerán reflejados en una lista llamada ***“Ranking Campeonato de España”***. En caso de empate se valorará primero el resultado del enfrentamiento directo entre ellos, si existiera, y de persistir el empate se atenderá al siguiente mejor resultado en Copas de España.

3/ Se establecerá una segunda lista llamada ***“Ranking de Copas”*** que contabilizará todas las participaciones y servirá para establecer **los cabeza de serie** en las copas y para deshacer los posibles empates del anterior ranking. *Igual que el ranking mundial conservará el 50% del valor de los puntos del año anterior si se permanece en la edad y peso.*

4/ Las categorías de peso serán las siguientes:

CATEGORÍA INFANTIL

Femeninos -36, -40, -44, -48, -52, -57, -63, +63Kg.

Masculinos -38, -42, -46, -50, -55, -60, -66, +66Kg.

CATEGORÍA CADETE

Femeninos -40, -44, -48, -52, -57, -63, -70, +70Kg.

Masculinos -50, -55, -60, -66, -73, -81, -90, +90Kg.



ASUNTO: APROBACIÓN NORMATIVA COPAS DE ESPAÑA DE JUDO INFANTIL Y CADETE 2011-2012
ASISTENTES: JUNTA DIRECTIVA
LUGAR: MADRID
FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2011



5/ Los requisitos de participación serán:

CATEGORÍA INFANTIL:

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón verde - 3ºKyu), autorización paterna (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA CADETE

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón azul - 2ºKyu), autorización paterna (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

6/ Los tiempos de los combates serán de 3´en la categoría infantil y 4´en la categoría cadete.

7/ Será obligatorio el uso de judoguis blanco y azul.

8/ La competición se realizará como norma general y siempre que el horario lo permita, con repesca doble cruzada. Los responsables organizativo y federativo podrán decidir previamente al inicio de la competición algún cambio al respecto, comunicándolo obligatoriamente a todos los delegados y participantes.

9/ Los deportistas deberán dar el peso en ropa interior (las mujeres ropa interior y camiseta), no hay ningún margen de peso.

10/ Para igualar niveles, eliminar estrés competitivo y reducir horarios los primeros del ranking de copas serán cabezas de serie y podrán librar rondas en función del número de participantes en cada peso de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº DE JUDOKAS	Nº DE CABEZAS DE SERIE	LIBRAN 1ª RONDA
Hasta 4	LIGA	0
05-11	4	0
12-23	8	Los 4 primeros del ranking
24 o Más	8	Los 8 primeros del ranking



ASUNTO: APROBACIÓN NORMATIVA COPAS DE ESPAÑA DE JUDO INFANTIL Y CADETE 2011-2012
ASISTENTES: JUNTA DIRECTIVA
LUGAR: MADRID
FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2011



- Si solo hay dos participantes competirán entre ellos y puntuará el que gane.

11/ El ranking de puntuación que se aplicará en estas Copas será el siguiente:

SUPERCOPA DE ESPAÑA		COPA DE ESPAÑA "A"		COPA DE ESPAÑA	
CLASIFICACIÓN	PUNTOS	CLASIFICACIÓN	PUNTOS	CLASIFICACIÓN	PUNTOS
1º Clasificado	120	1º Clasificado	90	1º Clasificado	60
2º Clasificado	80	2º Clasificado	60	2º Clasificado	40
3º Clasificado	60	3º Clasificado	40	3º Clasificado	20
5º Clasificado	20	5º Clasificado	15	5º Clasificado	10
7º Clasificado	10	7º Clasificado	5	7º Clasificado	0

- Para la aplicación de esta puntuación será obligatorio haber ganado como mínimo 1 combate.

12/ A los participantes de las Islas se les aplicará un factor corrector en atención a la dificultad añadida que tienen para participar en estas Copas siempre y cuando se cumplan las siguientes premisas:

- Si puntúa en una Copa se le aplicará un factor corrector del 100%.
- Si puntúa en dos Copas se le aplicará un factor corrector del 50%
- Si puntúa en tres Copas se le aplicará un factor corrector del 25%
- Si puntúa en más Copas no se le aplicará ningún factor corrector.



ASUNTO: APROBACIÓN NORMATIVA COPAS DE ESPAÑA DE JUDO INFANTIL Y CADETE 2011-2012
ASISTENTES: JUNTA DIRECTIVA
LUGAR: MADRID
FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2011



PROGRAMA COPAS DE ESPAÑA y CATEGORIAS

COPAS CADETES

SUPER COPA	COPA "A"	COPA DE ESPAÑA
GALICIA	PAIS VASCO	CANARIAS
MURCIA	NAVARRA	CAS/LEON
MADRID	VALENCIA	ANDALUCIA

COPAS INFANTILES

SUPER COPA	COPA "A"	COPA DE ESPAÑA
MADRID	ANDALUCIA	CANARIAS
ASTURIAS	CATALUÑA	CAS/LEON
VALENCIA		

Comisión Mixta RFEJYDA